



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00228780- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2024-00228780- -UNC-ME#FCC por el cual la Prof. Dra. Claudia Ardini, Leg. N° 41.048 solicita licencia -con goce de haberes- desde el 06 de mayo y hasta el 07 de junio de 2024 en razón de haber accedido a una Beca Posdoctoral.

Y CONSIDERANDO

Que la solicitud se fundamenta en el hecho de haber accedido a una Beca correspondiente al Programa de Becas de Movilidad para estancias Posdoctorales en universidades andaluzas 2024 de la AUIP (Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado) con estancia prevista en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Málaga -España-.

Que la solicitante acompaña plan de trabajo, constancia de otorgamiento de la beca y resolución provisional como documentación respaldatoria de su pedido.

Que la Secretaría Académica y el Área de Personal y Sueldos han tomado la debida intervención.

Lo dispuesto por el artículo art. 1 del régimen de licencias para los docentes universitarios de la U.N.C (R.R N° 1600/00).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

A Refrenda del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia, con goce de haberes por Beca Posdoctoral, a la Dra. Claudia Ardini, Leg. 41.048, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (Cod. 110) interina, en la asignatura Lingüística y con extensión al Seminario Inteligencias y Experiencias Transmedia, correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 06 de mayo y hasta el 07 de junio de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Protocolicese, comuníquese y notifíquese. Gírese al Honorable Consejo Directivo. Dése noticia a la Secretaría de Coordinación Académica para su conocimiento y al Área

de Personal y Sueldos. Oportunamente, archívese.